



POSADAS, 5 de marzo de 2.026.-

RESOLUCIÓN Nº 2 - JUNTA ELECTORAL

VISTO:

El texto ordenado de la Carta orgánica partidaria luego de la reforma efectuada por Resolución Nro. 10/26 de la Intervención Normalizadora del Partido Justicialista -Distrito Misiones-, la convocatoria a comicios internos ordenada, el cronograma electoral en curso, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al cronograma electoral, en el día de la fecha se produce el término del plazo previsto para la exhibición del padrón de afiliados que debe realizarse por expresa imposición estatutaria.

Que, por el cúmulo de consultas y reclamos efectuados, el fenecimiento del término fijado puede ir en detrimento de las aspiraciones de los afiliados y las diferentes agrupaciones que se han acercado ante esta Junta Electoral con motivo del proceso eleccionario en ciernes;

Que, por ello mismo, entendemos que resulta conveniente extender el plazo de la exhibición del mismo, a fin de facilitar al máximo las posibilidades de los diferentes actores políticos interesados en el comicio partidario convocado;

Que dicha medida redundará en beneficio de la democracia partidaria interna;

Que las elecciones para elegir autoridades partidarias se efectuarán por el voto directo y secreto de las afiliadas y afiliados empadronados que se encuentren en condiciones de sufragar (Art. 51 de la Carta Orgánica- Partido Justicialista- Distrito Misiones).

Las atribuciones y recaudos establecidos en la Carta orgánica y el Reglamento Electoral (Art. 66, incisos a) y d) de la Carta Orgánica- Partido Justicialista- Distrito Misiones y Arts. 1 y 17 del Reglamento Electoral).

Las atribuciones que detenta la Junta Electoral para la regulación de los actos electorales (Artículo 66, ap. f - Carta Orgánica- Partido Justicialista- Distrito Misiones.).

POR ELLO:

LA JUNTA ELECTORAL

DEL PARTIDO JUSTICIALISTA – DISTRITO MISIONES-RESUELVE

Art. 1.- PRORROGAR el término de exhibición del padrón de afiliados a los efectos previstos por la Carta Orgánica partidaria y su Reglamento Electoral– texto ordenado por Resolución Nro. 10/26 de la Intervención Normalizadora del Partido Justicialista del Distrito Misiones- hasta el día viernes 6 de marzo de 2026, inclusive.

Art. 2.- HACER SABER a los afiliados que manifiesten interés concreto y a las diferentes agrupaciones y líneas reconocidas y en formación en relación al presente proceso electoral.

Art. 3°.- PUBLICAR la presente Resolución, proceder a su registro y comunicar al Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Posadas con competencia electoral. -

Marcela Fabiana Villegas

Presidenta

Ana Peirano

Secretaria

Leonardo Javier Orlando

Vocal